



MODIFICA DECRETO EXENTO Nº 1817, DE FECHA 23/05/2011, QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION, EJECUCION, Y TRANSFERENCIA "AREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACION, PROGRAMA DE 4 A 7" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA.

DECRETO EXENTO Nº. 2504

RECOLETA, 15 JUL 2011

VISTOS:

1. El Decreto exento Nº 1817 de fecha 23/05/2011, que aprueba Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia "Area Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a7, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana.
2. La necesidad de cambiar el centro de costo del Programa de 4 a 7, por error de tipeó.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

MODIFIQUESE:

El Decreto exento Nº 1817 de fecha 23/05/2011, que aprueba Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia "Area Mujer, Trabajo y Participación, Programa de 4 a7, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional Metropolitana.

Donde dice:

IMPUTESE, el gasto que origine este convenio que se aprueba mediante este acto se imputaran a la Cuenta de Ingreso: 2140501095; cuenta de gasto: 1140501095; Centro de costo: 2.46.06.01

Debe decir:

IMPUTESE, el gasto que origine este convenio que se aprueba mediante este acto se imputaran a la Cuenta de Ingreso: 2140501095; cuenta de gasto: 1140501095; Centro de costo: 2.47.06.01.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALA/HNM/CNC/rhd.



ALVARO LAVIN ALIAGA
ALCALDE(S)